

9.° Aprovechamiento de 4.215 pinos, que cubican sin corteza 937 metros cúbicos de madera y 354 de leñas de copa, en la Sección 4.ª-B-IV, bajo el tipo de tasación de 834.760 pesetas.

9.° Aprovechamiento de 12.145 pinos, que cubican sin corteza 1.986 metros cúbicos de madera y 547 de leñas de copa, en la Sección 4.ª-D-II, bajo el tipo de tasación de 1.880.844 pesetas.

10. Aprovechamiento de 19.092 pinos, que cubican sin corteza 2.629 metros cúbicos de madera y 797 de leñas de copa, en la Sección 5.ª-B-III, bajo el tipo de tasación de 1.976.392 pesetas.

Es requisito indispensable para optar a la adquisición de estos aprovechamientos hallarse en posesión del certificado profesional, que deberá acompañarse a la proposición en unión de la declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cada aprovechamiento será objeto de una subasta, las que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales el siguiente día hábil al en que terminen los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca este anuncio, dando comienzo a las doce y media de la mañana, y celebrándose sin interrupción.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas del Estado y sello municipal de 2,50, se entregarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborables, hasta la víspera del señalado para su celebración, debiendo constituir un depósito provisional del 2 por 100 de la tasación, que será elevado al 4 por 100 de la adjudicación al hacerse ésta con carácter definitivo.

Son requisitos indispensables para la obtención de la licencia: El pago de los derechos reales a la Hacienda; constitución de la fianza en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Soria, equivalente al 10 por 100 de la adjudicación a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal; ingreso del canon de Seguros sociales en el I. N. P.; ingreso del presupuesto de indemnizaciones, que asciende a las cantidades de 23.270, 41.693, 41.461, 26.621, 17.982, 20.111, 34.265, 21.332, 43.557 y 56.890 pesetas, respectivamente; siendo también de cuenta del rematante los demás gastos de expediente, y de manera especial el canon de riqueza provincial.

La ejecución de estos aprovechamientos se regirá por las condiciones facultativas del Distrito Forestal de Soria, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 96, de fecha 29 de agosto de 1960, y las económico-administrativas de este Ayuntamiento de 10 de septiembre de 1960, las cuales se encuentran de manifiesto en el Negociado de Montes del mismo a disposición de los licitadores.

El precio de valoración del leñoso de tronco, como resultado de la medición en el suelo de los fustes, será el 50 por 100 del precio de adjudicación de la madera.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de provincia de con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con en posesión del certificado profesional correspondiente, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha para la enajenación del aprovechamiento de en el monte de la pertenencia de, ofrece la cantidad de (en número y letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar posee el certificado profesional correspondiente, número

..... a de de 1961.

El interesado,

Soria, 31 de agosto de 1961.—El Alcalde, Alberto Heras.—3.599.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valdenebro (Soria) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de abastecimiento domiciliario de agua potable y saneamiento de esta población.

Cumpliendo acuerdo de esta Corporación y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado el pliego de condiciones por este Ayuntamiento, se anuncia a subasta pública la ejecución de las obras de abastecimiento domiciliario de agua potable y saneamiento de esta población, bajo el tipo de tasación de un millón setecientos setenta y siete mil setecientos veinticuatro pesetas con nueve céntimos (1.177.724,09 pesetas). Los licitadores podrán limitarse a cubrir el

tipo de tasación, o bien a mejorarle con rebaja consignando cantidad concreta.

Las obras se realizarán con arreglo al plano, Memoria, proyecto, pliego de condiciones facultativas y demás documentos, así como igualmente el pliego de condiciones económico-administrativas, cuyos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Las obras serán ejecutadas en el plazo de un año.

La subasta tendrá lugar a las doce horas de la mañana del día que corresponda transcurridos que sean veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento ante la Mesa compuesta por el señor Alcalde que suscribe o quien legalmente le sustituya, un Concejal de la Corporación y el Secretario de la misma, que por precepto reglamentario dará fe del acto.

Podrán tomar parte en esta subasta todas las personas comprendidas en el artículo 3.º del mencionado Reglamento de Contratación que no se hallen incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º de dicho Reglamento y reúnan los demás requisitos que se exigen en esta subasta.

Para tomar parte en la subasta los licitadores constituirán en la Depositaria Municipal un depósito provisional por cantidad de 35.554,50 pesetas. La fianza definitiva será el 4 por 100 de la adjudicación.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado si lo desean, ajustadas al modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria» y reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, en cuyo sobre se leerá: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de abastecimiento domiciliario de agua potable y saneamiento de la población de Valdenebro (Soria)», se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta, acompañadas de los siguientes documentos: Resguardo de haber constituido el depósito provisional; declaración jurada con arreglo a los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación; carnet de Empresa; recibo de la licencia fiscal, justificante de seguros sociales corriente; si concurre en nombre de otra persona, poder debidamente bastantado por un Letrado con ejercicio en la provincia de Soria y documento nacional de identidad.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de derechos reales a la Hacienda, anuncios, gastos de escritura, reintegros del expediente y cuantos se deriven de la subasta.

Se hace constar que para la ejecución de dichas obras se tiene aprobado el presupuesto extraordinario con crédito suficiente.

Valdenebro (Soria), 28 de agosto de 1961.—El Alcalde, Teodoro Lope.—7.112.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo por la que se anuncia concurso para la adquisición de cinco camiones.

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, acordó anunciar a concurso público la adquisición de cinco camiones para los distintos servicios municipales, de las características siguientes:

Motor Diesel, de cuatro tiempos y de cuatro a seis cilindros.
Cabinas y caja metálica.
Carga máxima útil de cuatro toneladas métricas.
Equipo de volteo, sistema hidráulico.

De estos camiones, tres de ellos tendrán caja metálica especial para el servicio de recogida de basuras, con laterales fijos, refuerzos plegados a la misma chapa, sobre armadura de doble T y transversales de ángulo, con sus correspondientes tapas con cierres de tirador.

La entrega de los camiones deberá tener lugar dentro del plazo máximo de dos meses, a partir del día siguiente de ser notificada su adjudicación.

El Ayuntamiento efectuará el pago del importe total de los camiones en cinco plazos de igual cuantía, en la forma siguiente:

El primero, dentro del presupuesto del año actual.
El segundo, en el primer semestre del año 1962.
El tercero, en el segundo semestre también de 1962.
El cuarto, en el primer semestre de 1963; y
El quinto, en el segundo semestre del mismo año.

La garantía provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en el concurso será de 30.000 pesetas.

La garantía definitiva que haya de prestar el adjudicatario